Asunción, 05 de Abril de 2019
NOTA JEM – UOC N°74/2019
ADENDA N°1

Señores
OFERENTES
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de realizar la modificación correspondiente en relación a la **Contratación Directa N°12/2019 "PROVISIÓN DE DIARIOS", Exp. N°306676 – PAC N°361803.**

- **Se modifica el Anexo B, Punto 18, Inciso c, Capacidad financiera:**

Donde dice:

c) Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), del índice de liquidez, que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

Debe decir:

c) Capacidad financiera: No Aplica.

Atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARÍA ELENA MORALES
DIRECTORA UOC

MAL/UOC